

**REPUBLICA DE PANAMA****MINISTERIO PÚBLICO****Procuraduría General de la Nación****RESOLUCIÓN N°2**

(De 12 de enero de 2010)

"Que crea la Fiscalía Cuarta Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación"

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,**

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

1. Que a través de la Ley 42 de 1 de julio de 1998, se aprobó la Convención Interamericana Contra la Corrupción, por la cual la República de Panamá se compromete con adoptar mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, al ser éste un mal que socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos.
2. Que mediante la Ley 15 de 10 de mayo de 2005, se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que, entre otros fines, busca promover y fortalecer las medidas para combatir más eficaz y eficientemente la corrupción.
3. Que en virtud de lo anterior, y ante las políticas criminales actuales de represión y castigo de los actos de corrupción y, en general, de todas las actividades criminales que atenten contra la Administración Pública o lesionen el patrimonio del Estado, existe un incremento notable de denuncias por la presunta comisión de estos actos delictivos, los cuales por ser de interés de la sociedad en general, son estimados como sensitivos, encontrándose, generalmente, involucradas personas de alto perfil.
4. Que para obtener resultados prontos y efectivos en el esclarecimiento de esos hechos y la determinación de los responsables, es necesario la creación de una nueva Fiscalía Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación.
5. Que la nueva Fiscalía Anticorrupción se integrará a la estructura orgánica de las Fiscalías Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación y participará del turno y reparto de expedientes, conforme a las reglas de reparto estipuladas en la Resolución N°2 de 12 de enero de 2007.
6. Que el artículo 329 del Código Judicial faculta a la Procuradora General de la Nación crear nuevas agencias de instrucción, así como introducir cambios en el número, nomenclatura, organización administrativa y ubicación de las agencias del Ministerio Público.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Crear la Fiscalía Cuarta Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación, con mando y jurisdicción en toda la República de Panamá, con sede en la ciudad de Panamá, provincia de Panamá.

**SEGUNDO:** La Fiscalía Cuarta Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación estará conformada por un (1) Fiscal Anticorrupción, y demás personal auxiliar necesario para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

**TERCERO:** La Fiscalía Cuarta Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación conocerá de los casos que, por su gravedad y notoriedad, se estimen sensitivos o de alto perfil criminal y, en especial, los delitos Contra la Administración Pública o cuando se encuentren afectados bienes del Estado, de instituciones autónomas o semiautónomas, de los municipios, juntas comunales y en general, cualquier otra entidad pública.

**CUARTO:** Son atribuciones de la Fiscalía Cuarta Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación, aquellas contempladas en la Sección 3ª y 4ª del Capítulo III, Título XIV, del Libro I del Código Judicial y, en general, todas aquellas propias de los funcionarios de instrucción para la investigación penal y el ejercicio de la acción penal.

**QUINTO:** Esta resolución empezará a regir a partir de 12 de enero de 2010.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 220, numeral 1 de la Constitución Política, artículo 329 del Código Judicial, Ley 42 de 1 de julio de 1998, Ley 15 de 10 de mayo de 2005, Resolución 2 de 12 de enero de 2007.

Dada en la ciudad de Panamá a los doce (12) días del mes de enero de dos mil diez (2010).

CÚMPLASE Y PÚBLIQUESE.

La Procuradora General de la Nación,

**Ana Matilde Gómez Ruiloba**

El Secretario General,

**Rigoberto González Montenegro**